

REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS NO PRESENCIAL DEL DIA JUEVES (29) DE ABRIL DE 2021 DE LA UNION COLEGIADA DE NOTARIADO VALLECAUCANO Y DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "UNIVOC"

La Asamblea General Ordinaria de Asociados de la UNION COLEGIADA DE NOTARIADO VALLECAUCANO Y DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "UNIVOC" en uso de sus atribuciones legales y las conferidas por los estatutos vigente y

CONSIDERANDO:

- 1. Que es función de la Asamblea General aprobar su propio Reglamento.
- 2 Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de la Asamblea General Ordinaria de "UNIVOC", se desarrolle dentro de un marco de Democracia y Legalidad.

RESUELVE:

Este documento tiene como propósito fijar las normas que regirán la Asamblea General Ordinaria de Afiliados de la UNION COLEGIADA DE NOTARIADO VALLECAUCANO Y DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "UNIVOC" que se llevará a cabo el día jueves (29) de abril de 2021, a las 2:00 P.M., de forma no presencial, mediante la plataforma ZOOM, conforme a las autorizaciones previstas en los decretos 398 del 13 de marzo de 2020, 176 del 23 de febrero de 2021 y el artículo 19 de la ley 222 de 1.995.

REGISTRO E INGRESO.

Como la Asamblea General de Afiliados supone la reunión no presencial de un número de Notarios, el proceso de verificación de la identidad de los afiliados a la sesión estará sujeto a las siguientes reglas:

- a.) El registro de los afiliados estará habilitado el día 28 de abril de 2021 y se podrá realizar telefónicamente o través del enlace que será enviado a los afiliados a más tardar el dia 28 de abril del 2021 Para ello se utilizará el correo electrónico de "UNIVOC."
- b.) El ingreso a la reunión estará habilitado una hora antes de la hora fijada para el inició de la Asamblea General Ordinaria a la 1:00 P.M.
- c.) Solo se permitirá el ingreso a la reunión de aquellos participantes que se identifiquen plenamente e indiquen en la pantalla su nombre y el de la Notaría a la cual pertenecen.
- d.) Recuerde que según lo previsto en el artículo 11 parágrafo 2 de los Estatutos de "UNIVOC", la participación en la Asamblea será siempre personal y en ningún caso valdrá la

representación. La comisión de acreditación de asistencia nombrada por la Asamblea General podrá verificar la identidad del Notario asociado cuando se requiera.

RECOMENDACIONES.

- a) Tenga en cuenta que debe acceder con la debida anticipación a la reunión. Es posible que el proceso de verificación de identidad de los asistentes tome varios minutos.
- **b)** elija un lugar tranquilo sin ruidos ni interrupciones de ningún tipo, que le permitan participar en la Asamblea General de Afiliados.
- c) Mantenga la cámara encendida durante toda la sesión.
- d) Es responsabilidad de cada afiliado verificar la calidad del audio y vídeo antes de ingresar a la Asamblea General de Afiliados. La validación del audio y video puede hacerse a través de la Plataforma ZOOM.

QUÓRUM

Conforme a los Estatutos de "UNIVOC" solo podrán participar de la Asamblea General Extraordinaria con carácter de Ordinaria de Afiliados, los Notarios que perteneciendo a la asociación se encuentren a paz y salvo por todo concepto con "UNIVOC" al 28 de febrero del año 2021, sus obligaciones las pueden cancelar los Notarios hasta el dia 31 de marzo de 2021.

El quórum deliberatorio corresponde al número plural de asociados hábiles que representen no menos del cincuenta por ciento (50%) artículo 13 de los estatutos de "UNIVOC" y en caso de no verificarse este quórum se dará un receso de una hora.

Agotado este tiempo la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones con el número plural de afiliados siempre que este represente por lo menos el veinte por ciento (20%) del total de asociados hábiles, caso en el cual se podrán tomar decisiones, salvo las relacionadas con el reforma de estatutos.

INSTALACION

La Asamblea General Extraordinaria con carácter de ordinaria, será instalada por el Presidente o en su defecto por la Vicepresidenta y en caso de que estos no concurran, por un (1) de los miembros del Consejo Directivo, según el orden alfabético.

DESIGNACION DE LA COMISION APROBATORIA DEL ACTA.

El Acta de la Asamblea General Ordinaria de afiliados que tiene que ser un fiel reflejo de lo ocurrido en la sesión será suscrita por el Presidente y la Secretaria ad-hoc y dos miembros del Consejo Directivo.

GRABACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS.

Esta reunión será gravada, sin perjuicio de la elaboración y suscripción del acta por parte de los comisionados que sean designados. La autorización para la grabación de la sesión se entiende dada con el registro del afiliado.

DESARROLLO DE LA REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS.

- a) Iniciada la sesión, se silenciarán los micrófonos de todos los asistentes.
- **b**) Los asistentes deberán permanecer conectados y tener la cámara encendida durante toda la reunión.
- c) El Presidente con el apoyo de la Secretaria ad-hoc de la reunión verificará que el quórum se mantenga durante toda la sesión y para ello dejará la respectiva constancia.

SOLICITUD DEL USO DE LA PALABRA

- a) Quienes desee intervenir deberá solicitar el uso de la palabra por escrito mediante el chat de la aplicación en este caso ZOOM, para ello se deshabilitarán los chats entre los participantes.
- **b)** El uso de la palabra se otorgará en el mismo orden en el que los asistentes la soliciten a través del chat. Para ello, se llevará un registro del orden en el que se efectuarán las intervenciones,
- c) Las intervenciones tendrán una duración máxima de cinco (5) minutos los cuales serán verificados por el Presidente y la Secretaria de la reunión, quienes informarán cuando queden treinta (30) segundos para que este finalice, caso en el cual el micrófono será desactivado.
- d) Cada asistente podrá intervenir máximo dos veces durante cada punto del orden del día.

VOTACIONES:

- **a)** Antes de iniciar cada votación, la secretaria verificará el número total de asistentes y lo informará al Presidente.
- **b)** Una vez cerrada la votación, los resultados serán publicados a todos los asistentes, de acuerdo a lo que arroje la plataforma ZOOM.
- c) Las decisiones de la Asamblea General de Afiliados se adoptarán por la mayoría de votos de los asociados que asistan a la reunión.
- **EL VEEDOR PARA LAS CAUSAS ÉTICAS NOTARIALES:** Actuará como testigo en todo el desarrollo de la Asamblea General de Afiliados, junto con los miembros del Tribunal Seccional de Ética Notarial.

COMPORTAMIENTO: los participantes deberán observar un comportamiento correcto durante todo el transcurso de las deliberaciones, la falta de respeto a una o cualquiera de las personas presentes, o los hechos que originen desorden dentro de las mismas, dará lugar a un llamado de atención por parte del órgano competente.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Las proposiciones y varios por parte de los asistentes deberán ser formulados únicamente cuando se aborde este respectivo punto del orden del día y para ello, el Presidente hará referencia a las proposiciones en el mismo orden en el que sean planteadas.

Santiago de Cali, abril de 2021.